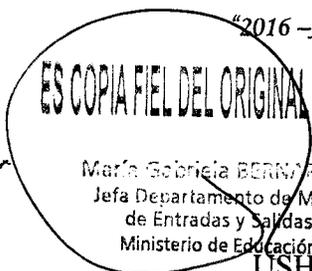




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación



María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

2430

USHUAIA, 31 AGO 2016

VISTO la Nota S/N de fecha 10 de marzo de 2016 presentada por el Dr. Dario Cesar SANCHEZ, el Ing. Julio BENEDETTI y el Dr. Alfredo H. GRASSI; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al denominado: "Congreso Internacional de Geografía -77° Semana de Geografía" que se llevará a cabo en la Provincia de Tucumán, desde el día 21 al 24 de septiembre del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos de la ciudad de Buenos Aires.

Que la Sociedad antes mencionada es una Institución Científica reconocida por otros países, cuya función es contribuir a la producción de conocimientos geográficos para el beneficio de la ciencia y de la sociedad Argentina.

Que el Dr. Darío Cesar SANCHEZ, Presidente de la institución cuenta con una destacable formación, es Profesor, Licenciado y Doctor en geografía, ha brindado conferencias a nivel nacional e internacional.

Que los disertantes son profesionales que cuentan con una significativa trayectoria en investigación científica, geografía y ciencias afines.

Que el mencionado evento se desarrollará en cinco (05) jornadas, cuatro (04) en las instalaciones de la Universidad Nacional de Tucumán y una que consistirá en un viaje de estudio a Tafi del Valle y Ruinas del Quilmes.

Que la mencionada propuesta tiene entre sus objetivos posibilitar la actualización permanente de los docentes, profesionales e investigadores de la ciencia geográfica y disciplinas afines a través del intercambio de conocimientos, opiniones, ideas y experiencias propiciando la formación de un pensamiento crítico y transformador.

Que entre los temas a desarrollar se encuentran el Ordenamiento Territorial, Geografía Física, Riesgos Naturales y Vulnerabilidad Ambiental, Geografía Económica, Geografía de la Población y Geografía Cultural, Geografía del Turismo, Teoría, Métodos y Nuevas Tecnologías en Geografía, Geografía Médica y Salud, Geografía Política y Geopolítica, Geografía Histórica y Educación Geográfica.

Que por lo tanto esta capacitación se encuentra destinada a docentes del Nivel Secundario, docentes y estudiantes de Institutos de Formación Docente y Formación del Nivel Superior, investigadores, docentes y estudiantes de Universidades del país y del exterior, investigadores de los Sistemas Formales CONICET, SECYT, FONCYT, CYTPD, entre otros, profesionales de disciplinas afines y funcionarios de Organismos Oficiales y representantes de ONGs.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial al denominado: "Congreso Internacional de Geografía -77° Semana de Geografía" que se llevará a cabo en la Provincia de Tucumán, desde el

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

.../12.-

día 21 al 24 de septiembre del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos de la ciudad de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente se no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2430

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H. g
R.
A.

Prof. Diego Rubén FOMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur